



## SALVEMOS EL HUMEDAL LOS CÁRCAMOS

### AYUNTAMIENTO DE LEÓN PROTEGE INTERESES CORPORATIVOS EN DETRIMENTO DEL INTERÉS COLECTIVO DE LA CIUDAD

Luego de que el pasado 11 de septiembre la **Plataforma Salvemos El Humedal Los Cárcamos** hiciera del conocimiento público la **determinación oficial de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)** sobre el **cuerpo de agua** que existe en el **Parque Los Cárcamos** en el sentido de que **efectivamente es un Humedal y sus aguas propiedad de la nación**, el presidente de la **Comisión de Medio Ambiente del Ayuntamiento de León**, el **regidor Jorge Arturo Cabrera González**, realizó una serie de declaraciones que expresan la **ignorancia, soberbia, desmesura y displicencia con la que muchos funcionarios y autoridades municipales se han conducido** en relación con el caso del **Humedal del Parque Los Cárcamos**:

*"Es incorrecta esa previsión, lo que manifestó la agrupación es que el cuerpo de agua tiene características de humedal, eso es falso, como autoridad no podemos cambiar las autorizaciones hasta que una autoridad superior o competente nos diga lo contrario"* (**regidor Jorge Arturo Cabrera González**).

Ya antes, el **regidor Cabrera González**, había tenido expresiones fuera de lugar al señalar que *"hay que llamarlo cómo es. Es un Cárcamo y no un humedal como se le ha dicho, pues es un término dramático que se ha estado manejando para que se detenga la obra"*. **Y también que** *"los inversionistas tienen derecho [...] al cumplir con la normatividad [...]"*.

Extraña, pues, la vehemencia con la que el **regidor Jorge Arturo Cabrera González**, defiende, pese a toda la evidencia, el **Proyecto City Center**. En este sentido, desde la **Plataforma Salvemos El Humedal Los Cárcamos**, denunciamos que la **crisis climática, ambiental e hídrica que sufre la ciudad de León es**, a la vez, **reflejo y producto de algo más amplio**: el depredador modelo de desarrollo que en este contexto entendemos como la **promoción y protección desde las instituciones del Estado/Ciudad de la lógica de reproducción, acumulación centralizada del capital**.

En general, en la Ciudad de León, **la relación entre el poder del capital y poder político parece haber debilitado tanto la voluntad, como la capacidad de las autoridades municipales** de responder a la creciente exigencia de la sociedad que **reivindica mejores condiciones para su entorno.**

Por ello y dada la imposibilidad de que las autoridades municipales actúen de manera comprometida en defensa de la ciudad y sus bienes comunes naturales, confirmamos que la **Plataforma Salvemos El Humedal Los Cárcamos** presentó, el pasado 29 de agosto, ante la Delegación de la **PROFEPA** en el Estado de Guanajuato, una denuncia por la **REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES A UN COSTADO DEL HUMEDAL DEL PARQUE LOS CÁRCAMOS SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE** además de que **LA EXCAVACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA CIVIL QUE HAN INSERTADO CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN PUDIERA ESTAR INTERFERIENDO EN EL FLUJO NATURAL SUBTERRANEO EXISTENTE ENTRE EL HUMEDAL Y LA PRESA DEL PALOTE**, conductas que han producido desequilibrio ecológico, daños al ambiente y al Humedal.

A través de nuestra denuncia, la cual fue **ADMITIDA PARA INVESTIGACIÓN** mediante **ACUERDO** de fecha **10 de septiembre del 2019** dentro del **Expediente PFPA/18.7/2C.28.2/00105-19**, a la **PROFEPA** le hemos solicitado que:

- Lleve acabo las visitas de inspección correspondientes, tendientes a constatar los hechos descritos, formular el dictamen técnico y en su caso ordenar las medidas de seguridad y aplicar las medidas cautelares y sanciones correspondientes de conformidad con lo establecido por los ordenamientos legales violentados, hasta la restauración del ecosistema, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que hubiesen incurrido los actores en dichas obras.
- Iniciar el proceso judicial en contra del responsable o los responsables para exigir la reparación del daño ambiental ocasionado.
- En caso de encontrar hechos constitutivos de algún ilícito de carácter administrativo, dar el correspondiente turno a la Comisión Nacional del Agua.
- En el caso de encontrar hechos constitutivos de algún delito, presentar ante la Fiscalía General de la República, la denuncia correspondiente, a fin de iniciar las actuaciones legales a que haya lugar.

Finalmente, señalamos que las crisis no caen del cielo ya conformadas, sino que se construyen. Implican la concurrencia de actores que las hacen posibles. Surgen al amparo de políticos poco informados o ineficaces **-como el regidor Cabrera González-** cuando no corruptos; emergen de la imposición de intereses particulares sobre el interés colectivo, de silencios cómplices y aptetitos personales.

**León, Guanajuato, 18 de septiembre del 2019**

**PLATAFORMA SALVEMOS EL HUMEDAL LOS CÁRCAMOS**